



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INT 7523. RESOLUCIÓN DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID 712307-30-O125 MEJORAMIENTO BARRIO PABLO NERUDA, COMUNA DE COLLIPULLI REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO RAÚL SILVA HENRIQUEZ Y PLAZA SAN AGUSTÍN.

TEMUCO, 05 MAY. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3979

VISTOS:

1. La **Resolución N°3155** de fecha 11/04/2025, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial Estimativo, para el llamado a licitación pública ID 712307-30-O125 para la ejecución de la obra denominada "**MEJORAMIENTO BARRIO PABLO NERUDA, COMUNA DE COLLIPULLI: REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO RAÚL SILVA HENRIQUEZ Y PLAZA SAN AGUSTÍN**".
2. El D.S. N°236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
3. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
4. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. El Decreto Supremo N°250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
6. La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad.
7. El D.L. N°1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
8. El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución N°3155 de fecha 11.04.2025, mencionada en el visto N°1, en su resuelto N°2 de las Bases Administrativas dice: "*DESÍGNASE en este acto a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento del Técnico del SERVIU Regional o director SERVIU región Araucanía previo a la apertura de la presente licitación*". Dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de la propuesta presentada en la siguiente licitación, a los funcionarios que se detallan a continuación:

ID. N°	NOMBRE LICITACION	NOMBRE FUNCIONARIOS	CARGO EN LA COMISION
712307-30-0125	"MEJORAMIENTO BARRIO PABLO NERUDA, COMUNA DE COLLIPULLI: REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO RAÚL SILVA HENRIQUEZ Y PLAZA SAN AGUSTÍN"	Rubén Garrido Campos Ingeniero Civil RUT: 16.584.129-8	Presidente Comisión
		Milton Moraga Astudillo Arquitecto RUT: 15.650.693-1	Secretario Comisión
		Waleska Ríos Sepúlveda Técnico en Diseño Editorial RUT: 15.259.786-k	Integrante Comisión

2. **DEJASE CONSTANCIA** que en caso de resultar desierta la licitación, y ésta vuelva a ser llamada a licitación, se mantendrá la misma comisión evaluadora para el siguiente llamado, con una nueva ID de Licitación.
3. Esta Comisión evaluadora podrá requerir antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

ACR/CSR/SFB

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO TÉCNICO
- SECCIÓN LICITACIONES Y COSTOS
- OFICINA DE PARTES